

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

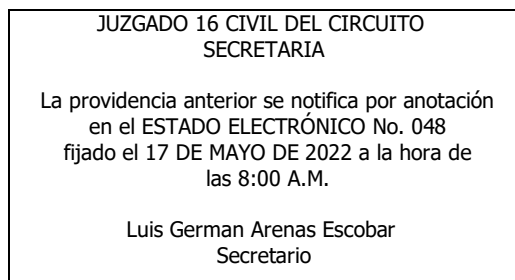
Expediente: 2020-00191

Dado que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN no ha efectuado pronunciamiento alguno respecto de los oficios N°795 de 23 octubre de 2020, por secretaría requiérase nuevamente a la mencionada entidad para que informe el trámite del citado oficio.

De otro lado, en atención a la insistencia de terminación del presente asunto, allegada por el representante legal de la ejecutada visible en el archivo 023 del expediente digital, esté debe tener en cuenta que sólo hasta cuando haya pronunciamiento de la DIAN resulta procedente dar trámite a su petición.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3241ab4d8895613ef850263096ea12b142da1cb5aae5afab6d823ff34a7d5fb0**

Documento generado en 16/05/2022 04:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>